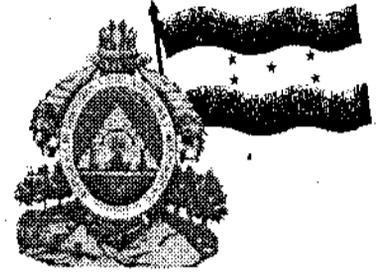


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 10 DE MARZO DEL 2014. NUM. 33375

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 306-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 13 atribución 1) de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada le corresponde a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) de forma exclusiva la gestión de los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) se encuentra autorizada para constituir Fideicomisos con un fiduciario o sindicación de fiduciarios para el estudio, desarrollo, financiamiento y/u operación de Proyectos de Asociación Público-Privada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada, se obtuvo la aprobación previa del Presidente de la República

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 306-2013 y 373-2013.

A. 1-31

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos Nos. PCM-001-2014, PCM-002-2014, PCM-003-2014, PCM-004-2014, PCM-005-2014, PCM-006-2014, PCM-007-2014, PCM-008-2014, PCM-013-2014 y PCM-014-2014.

A.32-223

AVANCE

A. 224

Sección B Avisos Legales

B. 1-8

Desprendible para su comodidad

en Consejo de Ministros del contenido del Contrato de Fideicomiso para el "Mejoramiento de Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía" a suscribirse al amparo de la referida Ley, lo que consta en el Decreto Ejecutivo Número PCM- 048- 2013, de fecha 08 de Octubre de 2013.

CONSIDERANDO: Que es de interés nacional la operación eficiente y competitiva de una

conjunto con el Ingeniero Arturo Corrales Álvarez, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, y el Abogado Javier Tomás Daccarett, en su condición de Secretario Ejecutivo y Representante del Instituto de la Propiedad, como FIDEICOMITENTES y BANCO ATLÁNTIDA, S.A., como Fiduciario, un Contrato de Fideicomiso para el Proyecto de "Operación, Funcionamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones por Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas", en los términos que a continuación se aprueban:

CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR A NIVEL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN VEHICULAR, SUMINISTRO DE PLACAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANCIONES DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y LA TECNIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE MULTAS.

Nosotros, **JOSÉ ANTONIO PINEDA CANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0801-1968-04103, quien actúa en su condición de Comisionado Presidente de la **COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA)**, tal y como consta en la Certificación del Punto número 13 del Acta 30 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el 07 de agosto de 2012 donde consta su elección y juramentación como Comisionado; y como Presidente y Representante Legal de dicha institución según el Acta Especial de la sesión celebrada por la **COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA)** el 20 de marzo de 2013 donde consta el Acuerdo adoptado por dicho cuerpo colegiado, en cuanto al orden en que los Comisionados ocuparían la Presidencia del mismo; **ARTURO CORRALES ÁLVAREZ**, mayor de edad, casado,

Ingeniero, hondureño y de este domicilio, quien actúa en condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, tal y como consta en Acuerdo de Nombramiento Número 024-13 de fecha 29 de agosto de dos mil trece y quien a su vez representa a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO (DNT) DE LA POLICÍA NACIONAL**; **JAVIER TOMÁS DACCARETT**, mayor de edad, Abogado, en su condición de Secretario Ejecutivo Representante Legal del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** según Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad Número 035-2013 de fecha nueve de septiembre de dos mil trece y por otra parte, **MARIO MANUEL AGÜERO LACAYO**, Licenciado en Economía, y **HECTOR ENRIQUE GAMER ALMENDAREZ**, Ingeniero agrónomo y Administrador, ambos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio, en condición de Delegados Fiduciarios de la Sociedad **BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**, con Registro Tributario Nacional 08019995368674, tal y como consta en la Escritura Pública de Poder a favor del Señor **MARIO MANUEL AGÜERO LACAYO** inscrita bajo la Matrícula 62880 Asiento 8066 del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, Escritura Pública de Poder a favor del Señor **HECTOR ENRIQUE GAMERO ALMENDAREZ**, inscrita bajo el Número 66 Tomo 476 del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán y la Escritura Pública inscrita bajo la Matrícula 62880 Asiento Número 8066 del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán donde consta la designación como Delegados Fiduciarios; todos con facultades suficientes para la celebración del presente acto, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN** el cual se constituye para la realización de los fines que en el mismo se indican, dentro de los cuales se encuentra la obligación a cargo del FIDUCIARIO de coordinar la estructuración del proyecto y la realización de los estudios que se requieran para ejecutar el Proyecto de Operación, Funcionamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones por Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas, así como para instrumentar, en base a los estudios:

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, el primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 22 DE MARZO DEL 2014. NUM. 33,386

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 369-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 13 numeral 1) de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, le corresponde a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) de forma exclusiva la gestión de los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), se encuentra autorizada para constituir Fideicomisos con un fiduciario o sindicación de fiduciarios para el estudio, desarrollo, financiamiento y/u operación de Proyectos de Asociación Público-Privada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada, se obtuvo la autorización previa del Presidente de la República en Consejo de Ministros de los Contratos objeto de aprobación, según consta en los Decretos Ejecutivos Números PCM-059-2013, PCM-006-2014, PCM-014-2014, PCM-047-2013, PCM-005-2014.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

369-2013	PODER LEGISLATIVO Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes los siguientes CONTRATOS Y SUS ANEXOS DE FIDEICOMISO suscrito por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).	A.1-164
----------	---	---------

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1-4

PCM-009-2014, PCM-007-2014, PCM-010-2014, PCM-001-2014, PCM-008-2014, PCM-013-2014.

CONSIDERANDO: Que para este Congreso Nacional se hace necesaria la aprobación de los contratos antes relacionados, como los vehículos idóneos para la ejecución, desarrollo y operación de los Proyectos en mención, los cuales buscan identificar sistemas más eficientes para prestar servicios en las áreas de energía, infraestructura, aeroportuarios y marítimos, telecomunicaciones, reducción de pérdidas e identificación de nuevas fuentes de recursos hídricos, contando con el aporte del Estado en aquellos proyectos que su modelo económico financiero lo requiera.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el numeral 19) del Artículo 205 de la Constitución de la República, compete al Congreso Nacional de la

A. 1-4

República aprobar los Contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de gobierno.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes los siguientes CONTRATOS Y SUS ANEXOS DE FIDEICOMISO suscritos por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA): 1) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Financiamiento, Construcción, Rehabilitación, Ampliación, Operación y Mantenimiento de las Carreteras CA-4 Occidente, CA-10 Y CA-11" celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) y la SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), con BANCO CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013); 2) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Programa para el Desarrollo de Producción Agrícola, Forestal y Comunitaria con Plantas Industriales de Productos Agrícolas, Forestales, de Biorcombustibles y Energéticas a través de Biomasa" celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) y la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), con BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha trece (13) de enero de 2014; 3) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "FONDO DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) y BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha diecisiete (17) de enero de 2014; 4) ADENDA NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE GRANELES DE PUERTO CORTÉS, suscrito entre la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP) en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) en su calidad de Fideicomitente, y BANCO ATLÁNTIDA, S.A. en su

condición de Fiduciario, con la finalidad de incorporar bienes y servicios adicionales al patrimonio fideicomitido, favoreciendo la óptima implementación del "Proyecto de Construcción y Modernización del Muelle de Graneles Sólidos del Puerto Marítimo de Puerto Cortés"; suscrito dicho Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (2) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013); 5) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras", celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y la Sociedad Mercantil denominada Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A (FICOHSA S.A), en fecha diez (10) de enero de 2014; 6) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), el Instituto de la Propiedad (IP) y BANCO ATLÁNTIDA, S.A. en fecha trece (13) de enero de 2014; 7) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Aeródromo Municipio de Tela en el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida", celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) y la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), con BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A (BANCO FICOHSA), en fecha diez (10) de enero de 2014; 8) Contrato de Fideicomiso del

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGÉ ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO OFICINA GUBERNAMENTAL

Proyecto denominado "Estructuración, Financiamiento y Desarrollo del Proyecto de Modernización, Mejoramiento, Administración y Operación del Sistema de Control Migratorio y Emisión de Pasaportes de Honduras", celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población y la Sociedad Mercantil denominada Banco Atlántida, Sociedad Anónima, en fecha trece (13) de enero de 2014; 9) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Operación, Financiamiento, Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e Implementación de los Centros de Inspección Vehicular, Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones de Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas." celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, y El Instituto de la Propiedad, con BANCO ATLÁNTIDA, S.A en fecha siete de enero de dos mil catorce; 10) Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado "Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)" celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), el SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) y BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (FICOHSA) en fecha catorce (14) de enero de 2014; 11) Contrato de Concesión para el Proyecto denominado "Diseño, Construcción, Administración, Financiamiento, Mantenimiento y Transferencia de las Obras de Infraestructura y Mejoramiento de la Red Vial de San Pedro Sula" celebrado entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), con el Consorcio San Pedro Sula Signa XXI en fecha diecisiete (17) de enero de 2014; los que se leen de la siguiente forma:

"CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CA-4 OCCIDENTE, CA-10 Y CA-11" CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ACTUANDO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI) Y BANCO CONTINENTAL, S.A. Por una parte comparece el señor JOSÉ ANTONIO PINEDA CANO, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1968-04103, quien actúa en su condición de Comisionado Presidente de la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), tal y como consta en la Certificación del Punto número 13 del Acta 30 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el 07 de agosto de 2012 donde consta su elección y juramentación como Comisionado; y como Presidente y Representante Legal de dicha institución según el Acta Especial de la sesión celebrada por la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) el 20 de marzo de 2013, donde consta el Acuerdo adoptado por dicho cuerpo colegiado, en cuanto al orden en que los Comisionados ocuparían la Presidencia del mismo; este desconcentrado de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica propia, creada mediante Decreto Legislativo Número 143-2010, del once de agosto de dos mil diez, plenamente autorizado para firmar este contrato en razón de las atribuciones que le confiere la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada; por otra parte, el señor ADOLFO RAQUEL QUAN, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1959-00392, actuando en su condición de Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), según consta en el Acuerdo Ejecutivo No. 43-2011, de fecha 10 de Agosto de 2011; y por otra parte los señores FREDDY OMAR ORTIZ JIMÉNEZ, mayor de edad, soltero, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0505-1973-00190, quien actúa en su calidad de Delegado Fiduciario de BANCO CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, nombrado como tal mediante Punto número 30 del Acta número 308 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de Banco Continental,